

PRECIOS.

| | | | |
|-------------------------|-------|--------|----|
| Capital un mes. | 7 rs. | Fuera. | 9 |
| Trimestre. | 20 | | 26 |
| Medio año. | 36 | | 48 |
| Todo el año. | 50 | | 74 |
| <i>Franco el porte.</i> | | | |



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Palencia.

BIENES NACIONALES.

Las oficinas de bienes nacionales de esta Provincia me han pasado la relacion comprensiva de los sugetos y cantidades que respectivamente adeudan en fin de Diciembre próximo pasado por compras de fincas, y es como sigue:

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES.

Venta de Bienes Nacionales.

RELACION de los deudores á la Hacienda nacional por plazos vencidos en fin del primer trimestre de este año por compras de fincas de todos los bienes del Estado, segun á continuacion se manifiesta.

DIFERENTES BIENES NACIONALES.

| <i>Mombres de los compradores.</i> | <i>Plazos.</i> | <i>Sus vencimientos.</i> | <i>Importe en Reales. Mts.</i> |
|---|----------------|----------------------------|--------------------------------|
| D. Mariano Espinosa de los Monteros, vecino de Madrid, por dos casas de las Agustinas Canónicas de esta ciudad. | 5 | 23 de marzo de 1840 al 44. | 140510 |
| El mismo por otra casa titulada S. Isidro del Monasterio de este nombre. | 4 | 31 de mayo de id. al 43. | 90400 |
| Doña Feliciano Herrera, vecina de Paredes, por 13 fincas de las monjas Brígidas de dicha villa. | 1 | 29 de agosto de 1843. | 3355 |
| D. Marcelino de la Guerra, vecino de id., por 16 id. de dicho convento. | 1 | 30 de id. id. | 6794 |
| El mismo por 3 id. de id. | 1 | 10 de setiembre de id. | 4200 |
| D. Narciso Doyague, vecino de Torre Mormojon, por 12 fincas de las Agustinas Recoletas de esta ciudad. | 1 | 25 de id. id. | 866 |
| D. Juan Antonio Rabago, vecino de esta ciudad, por 7 fincas de Sta. Clara de la misma. | 1 | 26 de id. id. | 531 |

| <i>Nombres de los compradores.</i> | <i>Plazos.</i> | <i>Sus vencimientos.</i> | <i>Importe en Reales. Mrs.</i> |
|---|----------------|--------------------------|--------------------------------|
| D. Esteban Hañez, vecino de Carrion, por 2 fincas de Sta. Clara de dicha villa. | 1 | 14 de noviembre de 1843. | 1410 |
| Doña Manuela del Campo, vecina de esta ciudad, por una casa de las monjas piadosas de la misma. =Pagó en abril. | 1 | 29 de diciembre de id. | 602 |
| D. Pedro Pombo, vecino de Carrion, por 36 fincas de Sta. Clara y S. Zoil de dicha villa. =Pagó en abril. | 1 | 3 de enero de 1844. | 6577 |
| D. Celedonio Fernandez, vecino de esta ciudad, por una casa de las monjas Claras de la misma. | 1 | Id. | 814 |
| D. Angel Rodriguez, vecino de id., por una tierra del convento de S. Pablo de id. =Pagó. | 1 | 9 de id. id. | 116 |
| D. Manuel Martinez Gurrea, vecino de id., por 3 tierras de Sta. Clara de Carrion. =Pagó en abril. | 1 | 3 de id. id. | 807 |
| D. Francisco Marcos, vecino de Calabazanos, por una casa de Sta. Clara de dicha villa. | 1 | 10 de id. id. | 625 |
| D. Angel Rodriguez, vecino de esta ciudad, por una casa de S. Pablo de la misma. | 1 | 12 de id. id. | 376 |
| El mismo por otra casa de S. Bernardo de id. | 1 | Id. | 526 |
| D. Pablo Joaquin Boda, vecino de id., por dos quintones de tierras de Sta. Clara de Carrion. | 1 | 13 de id. id. | 19000 |
| D. Manuel Dominguez, vecino de esta ciudad, por una casa de Sta. Clara de la misma. | 1 | 17 de id. id. | 427 17 |
| D. Manuel Martinez Gurrea, vecino de id., por otra casa de S. Pablo de id. =Pagó en abril. | 1 | Id. | 3000 |
| D. Angel Rodriguez, vecino de id., por dos tierras de Sta. Clara de Calabazanos. =Pagó. | 1 | 18 de id. id. | 2590 |
| D. Manuel Merino Perez y otro, vecinos de Carrion y Paredes, por una tierra de las monjas Brjidas de esta última villa. | 1 | 24 de id. id. | 241 |
| D. Mariano de la Puebla, vecino de esta ciudad, por una huerta de las Recoletas de la misma. =Pagó en abril. | 1 | 25 de id. id. | 750 |
| El mismo por otra huerta de S. Pablo de id. =Pagó en abril. | 1 | Id. | 690 |
| D. Francisco Baca, vecino de Paredes, por una finca de las monjas Brjidas de dicha villa. | 1 | id. | 510 |
| D. Manuel Martinez Gurrea, vecino de esta ciudad, por 11 tierras de S. Zoil de Carrion. =Pagó en abril. | 1 | 30 de id. id. | 681 27 |
| El mismo por 13 id. de id. =Pagó en abril. | 1 | Id. | 786 11 |
| El mismo por 7 id. de id. =Pagó en abril. | 1 | Id. | 864 |
| D. Santos Hernandez Calzada, vecino de Paredes, por 2 tierras de las monjas Brjidas de dicha villa. | 1 | Id. | 1079 31 |
| Doña Manuela del Campo, vecina de esta ciudad, por una casa de las monjas Piadosas de la misma. =Pagó en abril. | 1 | 6 de febrero de id. | 220 17 |
| D. Julian Gonzalez, vecino de id., por un quinton de tierras y viñas de las Agustinas Canónigas de id. =Pagó en abril. | 1 | Id. | 513 |
| D. Angel Rodriguez, vecino de id. por dos tierras de S. Zoil de Carrion. | 1 | 8 de id. id. | 556 |
| D. Tomás Medina, vecino de S. Mamés, por una tierra de dicho convento. | 1 | 12 de id. id. | 50 |
| El mismo por dos id. de Sta. Clara de dicha villa. | 1 | Id. | 112 |
| D. Juan Carriedo, vecino de esta ciudad, por 10 fincas del priorato del Brezo. =Pagó. | 1 | 15 de id. id. | 2545 |
| D. Pedro Perez, vecino de id., por una casa del convento de S. Pablo de esta ciudad. | 1 | Id. | 553 |
| D. Alejo Balcarcel, vecino de id., por otra de S. Bernardo de id. | 1 | 13 de id. id. | 703 |
| D. Pascual de la Riva, vecino de id., por otra de las monjas de la Piedad de id. | 1 | Id. | 691 |
| El mismo, por una casa de las Agustinas Recoletas de la misma. | 1 | 13 de id. id. | 496 |
| D. José Martinez, vecino de Cardeñosa, por un quinton de tierras de S. Pedro las Dueñas. =Pagó en abril. | 1 | 15 de id. id. | 5000 |
| D. Manuel Merino Perez y Rosendo Garcia, vecinos de Carrion, por una huerta de S. Zoil de dicha villa. =Pagó en abril. | 1 | id. | 6014 |

| <i>Nombres de los compradores.</i> | <i>Plazos.</i> | <i>Sus vencimientos.</i> | <i>Importe en Reales. Mrs.</i> | |
|--|----------------|--------------------------|--------------------------------|----|
| D. Juan Gavaldá, vecino de esta ciudad, por 5 quíñones de tierras de diferentes conventos. | 1 | 16 de febrero de 1844. | 9691 | 17 |
| D. Juan Carriedo, vecino de id., por un prado de S. Roman de Entrepeñas.—Pagó en abril. | 1 | Id. | 1202 | |
| El mismo por 8 fincas de Sta. María la Real de Aguilar.—Pagó en id. | 1 | 17 de id. id. | 2074 | |
| D. Manuel Pombo, vecino de id., por una casa de las Monjas Recoletas de la misma. | 1 | Id. | 1900 | |
| D. Manuel García, vecino de Villalon, por una tierra de las monjas Piadosas de esta ciudad.—Pagó en Abril. | 1 | 19 de id. id. | 56 | |
| D. Vicente Chacon, vecino de Cevico la Torre, por una viña de S. Agustin de Dueñas. | 1 | 20 de id. id. | 711 | |
| D. Ignacio Ortega, vecino de esta ciudad, por tres fincas del convento de S. Pablo de la misma. | 1 | 22 de id. id. | 196 | |
| D. Angel Rodriguez y D. Alejandro Ortega, vecinos de id., por una casa de Sta. Clara de Calabazanos. | 1 | 23 de id. id. | 5000 | |
| D. Pedro Pesquera y D. Florencio Gutierrez, vecinos de Paredes, por 2 quíñones de tierras del priorato de Villada y monjas de la Piedad.—Pagó en abril. | 1 | 24 de id. id. | 5421 | |
| D. Guillermo Porro, vecino de Villanueva, por 4 tierras de S. Zoil de Carrion.—Pagó en abril. | 1 | 26 de id. id. | 141 | |
| D. Florencio Diez y otro, vecinos de Baquerin, por 5 tierras de las monjas de la Piedad de esta ciudad. | 1 | 1.º de marzo de id. | 345 | |
| D. Toribio Gatón, vecino de Carrion, por una casa de Sta. Clara de dicha villa. | 1 | 4 de id. id. | 1902 | |
| D. Mariano de la Puebla, vecino de esta ciudad, por 37 fincas de Sta. Ana de Valladolid.—Pagó en abril. | 1 | 6 de id. id. | 5324 | |
| El mismo por 11 tierras de S. Andres de Arroyo.—Pagó en abril. | 1 | Id. | 690 | |
| D. Pascual de la Riva, vecino de esta ciudad, por 2 quíñones de las monjas Recoletas y Piadosas de la misma. | 1 | 8 de id. id. | 6234 | |
| D. Benancio Cagigal, vecino de Aviñante, por 16 fincas de los prioratos del Brezo y Entrepeñas. | 1 | 10 de id. id. | 4439 | |
| D. Angel Rodriguez, vecino de esta ciudad, por una casa de las monjas de S. Bernardo de id. | 1 | 11 de id. id. | 885 | |
| El mismo por otra de las Canónigas de id. | 1 | 13 de id. id. | 1126 | |
| D. Gregorio Luis y compañeros, vecinos de Ledigos, por 4 quíñones de diferentes conventos. | 1 | 17 de id. id. | 3357 | |
| D. Manuel Martínez Gurrea, D. Manuel Merino Perez y D. Rosendo García, vecinos de esta ciudad y Carrion, por una casa, panera, corrales y herren del priorato de Frómista. | 1 | 18 de id. id. | 3800 | |
| D. Florencio Gomez, vecino de Fuentes de Valdepero, por un quíñon de tierras y viñas de las monjas Carmelitas de esta ciudad. | 1 | 20 de id. id. | 301 | |
| D. Rosendo García y otro, vecinos de Carrion, por 3 quíñones de tierras de diferentes corporaciones. | 1 | 27 de id. id. | 5543 | |
| D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por 33 fincas de las monjas Piadosas de esta ciudad. | 1 | 29 de id. id. | 1702 | 21 |
| <i>Total descubiertos por el Clero regular.</i> | | | 368651 | 5 |

(Se continuará.)

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 79.

En cualquiera parte de esta provincia donde se presente Anselmo Alonso, de las señas que á continuacion se espresan, será capturado y conducido con seguridad á dis-

posicion del Sr. Juez de primera instancia de Leon. Palencia 17 de abril de 1844 = Agustín Gomez Inguanzo.

Señas.—Estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño claro, ojos garzos, nariz gruesa, barba rubia, viste calzon de paño bajo, montera de id., chaqueta de id., y va descalzo.

Intendencia de la provincia de Palencia.

La Direccion general de Aduanas con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.

Circular.=Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 28 de marzo anterior la real orden siguiente.

A consecuencia de una bien meditada exposicion de la Junta consultiva de Aranceles, en la que demuestra su inteligencia, laboriosidad y celo por el mejor servicio; la Reina, siempre solícita y deseosa de proporcionar á los pueblos sujetos á su dominio todas las ventajas de que sean susceptibles sus bien entendidos intereses, en real orden comunicada al Superintendente Subdelegado de Hacienda en las Islas Filipinas, con esta misma fecha se ha servido aprobar entre otras, y mandar que desde luego se pongan en observancia, las disposiciones siguientes: 1.^o Todo buque ó buques de propiedad española con bandera nacional que salga con frutos y efectos de nuestra produccion desde los puertos de la Península é Islas adyacentes con direccion á los de Manila, puedan desde el Cabo de Buena Esperanza inclusive entrar y negociar en todos los puertos y mercados conocidos y situados desde dicho Cabo hasta los de China, India y demas regiones de Asia. 2.^o Los frutos y efectos de propiedad española y salida directa de la Península é Islas adyacentes que no puedan venderse en dichos puertos, pagarán á su entrada en Manila los derechos establecidos á la navegacion y propiedad directa. 3.^o Los frutos y efectos extranjeros que por resultado de sus negociaciones en los referidos puertos se introduzcan en Manila para consumo ó tránsito, satisfarán los derechos de estrangería con el beneficio que corresponda á la bandera propia. 4.^o A los buques de propiedad española con bandera nacional que carguen en el puerto de Manila de frutos y efectos de produccion de las Islas con destino á los puertos de la Península é Islas adyacentes, se les habilita hasta el Cabo de Buena Esperanza para hacer las navegaciones que tengan por convenientes á sus intereses en todos los puertos que señala el artículo 1.^o 5.^o Tendrán las mismas ventajas que se establecen en el artículo 2.^o para Manila los frutos y efectos que desde allí conduzcan nuestros buques

como produccion de las Islas á su entrada y adendo en los puertos de la Península é Islas adyacentes. Igualmente se observará en ellos con los frutos y efectos extranjeros que conduzcan, lo que se determina en el artículo 3.^o para los de Manila. De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los efectos que se espresan; dando aviso de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de abril de 1844.=Juan Garcia Barzanallana.

Lo que se inserta en el boletín oficial para conocimiento del comercio. Palencia 16 de abril de 1844.=José María Romeu.=Insértese: Inguanzo.

ANUNCIOS.

Empresa del Canal de Castilla.=Direccion local.

Concluyendo en 15 de julio del presente año la contrata de administracion de las barcas que están destinadas al servicio público del Canal, la Empresa ha determinado se saque de nuevo á pública subasta, y al efecto se señala para el remate el dia 19 de mayo próximo, que se verificará en las oficinas de esta Direccion local, calle del Salvador de esta ciudad, número 1.^o, á las once de la mañana, en donde se hallan de manifiesto las condiciones. Valladolid 13 de abril de 1844.=Por ausencia del Sr. Director local, Julian Cambronero.=Insértese, Inguanzo.

En esta villa de Reinoso de Cerrato y en la tarde de ayer se agregó á la Dula de dicha villa un macho de tres años, de seis cuartas cuatro dedos de alzada, pelo castaño oscuro, bozo descubierto, un poquito buro: la persona á quien se le haya estraviado acuda al que suscribe con la competente informacion, á quien le entregará pagando los costos ocasionados y que se ocasionen con este motivo. Dado en Reinoso abril 14 de 1844.=El Alcalde, Fabian Mafin.=Insértese, Inguanzo.
